



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 290

DALCAHUE, 29 de Enero de 2020.-

VISTOS: La necesidad de contratar la adquisición de 16 recuerdos artesanales para el proyecto "Recordando el pasado revivo la cultura" , la Resolución Exenta N° 3767 de fecha 15 de octubre de 2019 que aprueba el convenio entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORICESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$ 420.003.-** (Cuatrocientos veinte mil tres pesos) Iva Incluido, al artesano Nelson Alexis Valenzuela Figueroa, Rut: correspondiente a la adquisición de 16 recuerdos artesanales para el proyecto "Recordando el pasado revivo la cultura", los que serán utilizados el día 02 de Febrero de 2020 como reconocimiento a los participantes en el Pasacalle Cultural y en el 2do. Festival Tempestad Folclórica en el Canal, a realizarse en el Parque Municipal de Tegel.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL ANÍBAL ALVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Cultura

JS/SHS/MAAB/YCIG